

GAB. PRES. (O) N° 2.900/147 /

ANT. : Oficio 111 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **22 OCT 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 111 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber acordado solicitar al Poder Ejecutivo, que la llamada carretera "De la Fruta", pueda ser declarada carretera nacional, así como para que se puedan tomar otras medidas sobre la misma obra.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 19 de Octubre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 18 de Noviembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
PP CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Nº 111.

VALPARAISO, 16 de octubre de 1990.

La Honorable Cámara de Diputados, en su sesión 6ª ordinaria, de la Legislatura Extraordinaria, celebrada en el día de hoy, en consideración a que la carretera, denominada "De la Fruta", que une a la VI Región con el Puerto de San Antonio y con Santiago, por la Ruta 78; que fue inaugurada sólo en marzo de 1990; que une los sectores de mayor producción de la VI Región; que ha permitido el desarrollo turístico al Lago Rapel, especialmente; que el flujo vehicular es intenso sobre esta vía; que la producción va en aumento y, por ende, el transporte, adoptó el siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

ACUERDO:

Dirigir oficio a V.E. con el propósito de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que el Señor Ministro de Obras Públicas instruya, si le parece, a quien corresponda, para que esta carretera sea declarada "Carretera Nacional". Asimismo, que se arbitren las siguientes medidas, con el fin de optimizar su uso y los beneficios que proporciona:

1) Construcción de un nuevo puente, paralelo al ya existente, sobre el río Cachapoal, ubicado entre San Vicente de Tagua Tagua y Peumo.

2) Adquisición de los terrenos pertenecientes a los FF. del EE., ubicados paralelamente a la carretera mencionada.

**CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE**

2.-

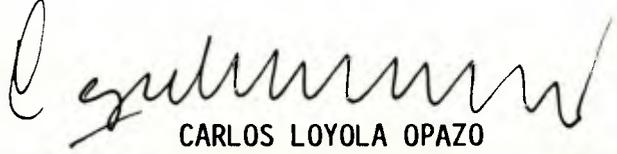
3) Establecimiento de zona de pesaje obligatorio, en la comuna de Las Cabras, para prevenir la destrucción y deterioro de la vía.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Dios guarde a V.E.,



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

JMN